

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se hace público el nombre del aspirante al concurso convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Ibiza, a cargo de esta Corporación.

Don Manuel Lartategui Pérez.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957. Palma, 2 de abril de 1964.—El Presidente.—1.648-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Andújar referente a la convocatoria para proveer por concurso, previo examen de aptitud, 17 plazas de Guardia municipal vacantes en la actualidad.

Los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 183, de fecha 13 de agosto de 1963, y 66 de 20 de marzo pasado, publican las bases y programa para la provisión en propiedad de 17 plazas de Guardia municipal, vacantes en este excelentísimo Ayuntamiento, por concurso, mediante examen de aptitud. Dichas plazas se hallan dotadas con el haber anual de 28.000 pesetas y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al anuncio de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Andújar, 2 de abril de 1964.—El Alcalde.—1.653-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Melilla por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de la plaza de Capellán Jefe administrativo del Cementerio Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se anuncia concurso para provisión en propiedad de la plaza de Capellán Jefe administrativo del Cementerio Municipal, la cual se halla dotada con el grado retributivo 14, o sea, sueldo base de 23.000 pesetas anuales y 19.090 pesetas, también anuales, por retribución complementaria, indemnización de residencia equivalente al 50 por

100 del expresado sueldo base, devengo de quinquenios y pagas extraordinarias reglamentarias, así como casa-habitación.

El plazo de presentación de instancias en el Registro General de la Corporación, en horas de oficina, será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria han sido publicados en el «Boletín Oficial» de Melilla, número 1.703, de 26 de marzo actual.

Melilla, 31 de marzo de 1964.—El Secretario.—V.º B.º: El Alcalde accidental.—1.646.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza referente a la oposición libre para proveer una plaza de Auxiliar de Oficinas Técnicas de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 71, de fecha 21 de los corrientes, se publica la convocatoria y programa que ha de regir para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Oficinas Técnicas de este excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Zaragoza, 28 de marzo de 1964.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Luis Aramburo.—7.658-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zarátamo (Vizcaya) por la que se anuncia oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en esta Corporación.

Por la presente se convoca oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar administrativo, vacante en este Ayuntamiento, la cual está dotada con el sueldo base de 14.000 pesetas y otras 14.000 de retribución complementaria, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases para la oposición han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 63, de 18 de los corrientes.

Zarátamo, 20 de marzo de 1964.—El Alcalde, R. Abásolo.—1.645-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 20 de diciembre de 1963 por la que se concede la libertad condicional a nueve penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De la Prisión Central de Burgos: Antonio Ortega Crespo, Manuel Escobedo Quirce y Cristóbal Criado Moreno.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Francisco Galván Merino.

Del Centro Antituberculoso Penitenciario de Guadalajara: Modesto Valera Martín.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Joaquín Santistevé García.

De la Prisión Provincial de Málaga: Manuel Navas García.

De la Prisión Provincial de Soria: Ignacio Beobide Aguirrebabalaga y Paulino Betelu Arruabarena.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de marzo de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Paniagua a favor de don Alejandro María de Calonge y Hocés.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado y de acuerdo con el parecer del Consejo de Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, carta de sucesión en el título de Marqués de Santa Cruz de Paniagua a favor de don Alejandro María de Calonge y Hocés, por falle-

cimiento de su madre, doña María de la Almudena de Hocés y Cubas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de marzo de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se declara extinguida a todos los efectos la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo «Atindana».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de liquidación voluntaria de la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo «Atindana», con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, calle de Triana, número 104, y transcurridos los plazos señalados en los artículos 118 y 123 del vigente Reglamento de Seguros sin haberse presentado reclamación alguna contra la liquidación y su extinción posterior;

Visto el favorable informe emitido por la Sección de Sociedades Mutuas de este Centro directivo, y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien declarar extinguida a todos los efectos la Mutualidad de Seguros contra los Accidentes del Trabajo «Atindana».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 24 de marzo de 1964 por la que se aprueban a la entidad «Instituto Médico-Quirúrgico, S. A.», las modificaciones introducidas en el artículo segundo de los Estatutos sociales que fueron acordadas en Junta general de accionistas celebrada el día 22 de septiembre de 1962.

Ilmo. Sr.: Por la representación del «Instituto Médico-Quirúrgico, S. A.», domiciliada en Valencia, avenida Marqués de Sotelo, 5, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 23 de septiembre de 1962 en el artículo segundo de los Estatutos sociales, para lo que ha presentado la correspondiente documentación;

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la modificación acordada por el «Instituto Médico-Quirúrgico, S. A.», en el artículo segundo de sus Estatutos sociales, por estar conformes con lo ordenado por este Centro por Orden ministerial de 6 de agosto de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 24 de marzo de 1964 sobre desembolso de acciones y modificación parcial de Estatutos de la Compañía «Policlínica Manresana, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Policlínica Manresana, S. A.», con domicilio en Manresa, plaza Gispert, número 4, en súplica de reconocimiento y aprobación del desembolso total del capital social escriturado de 612.000 pesetas, y modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales, en virtud de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de mayo de 1959, y por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 24 de diciembre de 1962, a cuyo fin ha sido presentada la documentación preceptiva;

Visto asimismo el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la solicitud de la entidad, autorizándola a hacer uso en su documentación de la mencionada cifra de capital social escriturado y totalmente desembolsado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de marzo de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa, cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 20 de marzo de 1964.
Peticionario: Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valmaseda (Vizcaya).

Clase de rifa: Utilidad pública.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 25 de mayo de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: 80.000.

Números que contendrá cada papeleta: Uno sólo.

Precio de la papeleta: 25 pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un automóvil marca «Mercedes Benz», tipo 190-D, matrícula M-302882; número de motor, 621910-10-052904, y de bastidor, 121110-10-052738, valorado en 375.000 pesetas, y cinco series de un número para el sorteo de la Lotería Nacional del día 22 de diciembre de 1964, a 5.000 pesetas serie, 25.000 pesetas. Importe total del premio, 400.000 pesetas.

Se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del premio primero de la Lotería Nacional del sorteo de 25 de mayo de 1964.

Aproximaciones al premio primero.—Un aparato de televisión marca «Iberia», de 19", modelo V-S, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales al anterior y posterior al primer premio.

Centena.—Se adjudicarán noventa y nueve billetes de la Lotería Nacional, de un sorteo que importe 500 pesetas el billete, para cada una de las papeletas que contengan números de la centena del premio primero, excepto del de la papeleta del premio mayor.

Los gastos de transferencia del automóvil a nombre del agraciado serán de cuenta de éste.

La venta de papeletas se efectuará en todo el territorio nacional por las personas expresamente autorizadas para ello y provistas del oportuno carnet expedido por este Centro.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa en cuanto al procedimiento a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 4 de abril de 1964.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.646.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras de «Abastecimiento de Genovés (Valencia)» al Ayuntamiento de Genovés.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de fecha 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Abastecimiento de Genovés (Valencia)» al Ayuntamiento de Genovés en la cantidad de 755.000 pesetas, que representa el coeficiente 0,991482179 respecto al presupuesto de contrata de pesetas 761.486,21, en las demás condiciones que rige para esta subasta.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudican las obras del «Proyecto modificado de precio del saneamiento de Adrall (Lérida)» al Ayuntamiento de Parroquia de Ortó.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades que le fueron transferidas por Decreto de 10 de septiembre de 1959, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto modificado de precio del saneamiento de Odrall (Lérida)» al Ayuntamiento de Parroquia de Ortó en la cantidad de 602.684,97 pesetas, que representa el coeficiente 1 respecto al